

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 198

AÑO: 2023

Iniciador: Cámara de Diputados. VERONICA ELIZABETH MERCADO .
Tipo: LEY
Extracto: "INSTITUYASE EL 6 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL "DIA PROVINCIAL DE LA ACTIVIDAD FISICA ".
Fecha: 23 Nov. 2023
Hora: 08:49:39.083988



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 NOV 2023

NOTA C.D.P. N° 0129

Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
de la provincia de Catamarca
Ing. Rubén Dusso
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a Usted, a efectos de remitirle -para su tratamiento- el texto adjunto del proyecto de Ley sobre ***"Institúyase el 6 de Abril de cada año como el 'Día Provincial de la Actividad Física'"***, que obtuviera media sanción de este Cuerpo en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 22 de noviembre del corriente año.

A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Con tal motivo, saludo a usted atentamente.



Dra. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º- Institúyese el 6 de abril de cada año como el "Día Provincial de la Actividad Física", en coincidencia con la fecha de conmemoración del "Día Mundial de la Actividad Física" instituido por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, implementará campañas de promoción de la actividad física. Al mismo tiempo, realizará campañas publicitarias, actividades informativas, de difusión y concientización que permitan a las personas comprender la importancia de realizar actividad física y cuáles son sus beneficios en la salud y la calidad de vida.


ARTÍCULO 3º.- Invítase a los Municipios de la Provincia, a realizar campañas de promoción y concientización de la actividad física, a fin de completar los esfuerzos establecidos en el Artículo 2º de la presente Ley.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS
VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL VEINTITRÉS.**


Dra. LÚJAN ROCIO CRISTAL
SECRETARIA PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS

Nº DE DESPACHO: 121-2022

RECIBIDO: 05-09-2022
VENCIMIENTO: 13-09-2022



Provincia de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. Nº

119

Año

2021

Iniciadora

DIPUTADA PROVINCIAL: VERONICA ELIZABETH MERCADO.-

Tipo de proyecto

LEY

Extracto

Institúyase el 6 de Abril de cada año como el "Día Provincial de la Actividad Física".-




LUIS ROQUE ROLDÁN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

EXPTE N°: 119 /2021

INICIADORA: DIPUTADA VERONICA ELIZABETH MERCADO.-

FUNDAMENTOS:

La Organización Mundial de la Salud promueve el Día Mundial de la Actividad Física, definiendo esta última como "todos los movimientos que forman parte de la vida diaria, incluyendo el trabajo, la recreación, el ejercicio y las actividades deportivas". La práctica regular de actividad física, conjuntamente con buenos hábitos alimenticios, pueden ayudar a evitar o retardar la manifestación de las enfermedades cardiovasculares, la diabetes, la osteoporosis, el cáncer de colon y las complicaciones asociadas con el sobrepeso y la obesidad. Se recomienda realizar 30 minutos diarios de ejercicio para preservar la salud física y emocional.

La actividad física ha sido considerada un pilar fundamental en la promoción de la salud, debido a que tiene un impacto en prevención de enfermedades, disminución de muertes prematuras, y la mejora en la salud cardiovascular, metabólica, osteo-articular, cognitivo y emocional.

Esta celebración nace de una iniciativa de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que, en el año 2002 mediante resolución, solicitó a sus Estados miembros a conmemorar un "Día Mundial de la Actividad Física", también conocido como "MoveForHealth", con el objetivo de promover el movimiento físico para conseguir buena salud y bienestar.

Se considera actividad física cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exija gasto de energía.

Se ha observado que la inactividad física es el cuarto factor de riesgo en lo que respecta a la mortalidad mundial (6% de las muertes registradas en todo el mundo). Además, se estima que la inactividad física es la causa principal de aproximadamente un 21%-25% de los cánceres de mama y de colon, el 27% de los casos de diabetes y aproximadamente el 30% de la carga de cardiopatía isquémica.

Un nivel adecuado de actividad física regular en los adultos:

- reduce el riesgo de hipertensión, cardiopatía coronaria, accidente cerebrovascular, diabetes, cáncer de mama y de colon, depresión y caídas;
- mejora la salud ósea y funcional, y
- es un determinante clave del gasto energético, y es por tanto fundamental para el equilibrio calórico y el control del peso.

Los niveles de actividad física recomendados por sus efectos beneficiosos en




LUIS ROQUE ROLDAN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

también otras actividades que entrañan movimiento corporal y se realizan como parte de los momentos de juego, del trabajo, de formas de transporte activas, de las tareas domésticas y de actividades recreativas.

Aumentar el nivel de actividad física es una necesidad social, no solo individual. Por lo tanto, exige una perspectiva poblacional, multisectorial, multidisciplinaria, y culturalmente idónea.

Es por todo lo expuesto que, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley. -




LUIS ROQUE ROLDÁN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1°: Institúyase el 6 de abril de cada año como el "Día Provincial de la Actividad Física", en coincidencia con la fecha de conmemoración del "Día Mundial de la Actividad Física" instituido por la Organización Mundial de la Salud (OMS).


ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, implementará campañas de promoción de la actividad física. Al mismo tiempo, realizará campañas publicitarias, actividades informativas, de difusión y concientización que permitan a las personas comprender la importancia de realizar actividad física y cuáles son sus beneficios en la salud y la calidad de vida.

ARTÍCULO 3°: Invítase a los Municipios de la Provincia a realizar campañas de promoción y concientización de la actividad física, a fin de complementar los esfuerzos provinciales establecidos en el Artículo 2° de la presente Ley.

ARTÍCULO 4°: De forma. –

FIRMA: DIPUTADA VERONICA ELIZABETH MERCADO.-




LUIS ROQUE ROLDAN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

N.º DE ORDEN: 121/2022

RECIBIDO: 05-09-2022

EXPTE N.º: 119/21

VENCIMIENTO: 13-09-2022



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 01 días del mes de septiembre del año 2022, se constituye la Comisión de **INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **DIPUTADA MERCADO VERÓNICA ELIZABETH**, que se tramita por Expte. N.º 119/21, caratulado: **"INSTITÚYASE EL 6 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL "DÍA PROVINCIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA"**.....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ROQUE ROLDAN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **LEY**.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Institúyase el 6 de abril de cada año como el "Día Provincial de la Actividad Física", en coincidencia con la fecha de conmemoración del "Día Mundial de la Actividad Física" instituido por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, implementará campañas de promoción de la actividad física. Al mismo tiempo, realizará campañas publicitarias, actividades informativas, de difusión y concientización que permitan a las personas comprender la importancia de realizar actividad física y cuáles son sus beneficios en la salud y la calidad de vida.

ARTÍCULO 3º.- Invítase a los Municipios de la Provincia a realizar campañas de promoción y concientización de la actividad física, a fin de complementar los esfuerzos provinciales establecidos en el Artículo 2º de la presente Ley.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SEGUNDO: Designar Miembro Informante a la **DIPUTADA NATALIA PONFERRADA**.



SECRETARÍA
Nota N.º 119/21
Entro:
Salto

L.N.
S.D.
19.2

DIPUTADO PROV. JORGE ANDERSCH

Cristina Gomez
Dña. CRISTINA GOMEZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Natalia Ponferrada
Dip. NATALIA PONFERRADA
PRESIDENTE
COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTES
CAMARA DE DIPUTADOS

Natalia Vanessa Herrera
NATALIA VANESSA HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Gosia J. Infante
Diputado Provincial

Pablo Castro
PABLO CASTRO
SECRETARIO
COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO
TURISMO Y DEPORTE

Maria Vanessa Pons
MARIA VANESSA PONS
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE UNIVICA RADICAL

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 SEP 2022

NOTA D.D.P. N° 093
Despacho DU N° 121/2022

Señor
Secretario Parlamentario
de la Cámara de Diputados
Dr. Carlos Federico Geréz
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a usted, a los efectos de remitirle el Proyecto que a continuación se detalla, cuyo Despacho de Comisión resultara con fecha de vencimiento el 13 de Septiembre del año 2022, de acuerdo a lo normado por el artículo 61° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

Expte. N° 119/2021, Proyecto de Ley, iniciado por la *Diputada Verónica Elizabeth Mercado*, sobre *"Institúyase el 6 de Abril de cada año como el 'Día Provincial de la Actividad Física'"*, de 05 fs. Útiles.

Con tal motivo, saludo a Usted atentamente.




LUIS ROQUE ROLDAN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

| | |
|--------------------------|--------------|
| Expte. N° 119/2021 | DU. 121/2022 |
| Entrada: 14/09/22 | 850 |
| Salida: | |
| Registrado por: Patricia | |



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL


LUIS ROQUE ROLDAN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS